

Los Fondos publicos de Propios y Encl Lugar de Fuente de la
del Lugar de Fuente Alamo. y no. on diez y siete dias
obligacion y fianza

Contra

D. Josef Matheo, y Consorte

En el Lugar de Fuente de la
al mes de Abril, mil ochocientos
y cuatro. Anterior
Fiel testigo, y testigo
Prescripto, paracione de

D. Josef Matheo, vamo a este lugar. De
portario de Propios del, nombraub por
sustentamientos, on carta de celebrand
en cinco de Febrero, inmediato pasado, co
mo prial, y Alonso, Diego Miguel Espoz, ve
cino del, como sus fiador, y prial, pagado
lo dos Tuntas de manomanu, y otros
otro, y cada uno de porxi, y sus liones
tenidos, y obligados por el todo miso
litem, renunciand expresam. a las
leyes de la manomanu, y venoficio de la
division, y excozion, y demas q. deber
renuncian. Y asy para qual efecto, que
mediante la arropacion q. hizo Dho
D. Josef de bu encargo, para su segu
ridad conforme a dho. lo aperib del
otorgante Miguel Espoz, lo haga
la correspondiente fianza, lo que ha
tenido abierto, y poniend lo en exe
cucion, bien instruido en lo q. en
este caso, lo compete, y deve hacer,
otorgad q. el Referend D. Josef Mena
ra, Cuenta, y honor formal vta do
los Caudales que recibos como por